

LEY VII - N.º 79
ANEXO VII

POSADAS, 12 MAYO 2015

DECRETO N.º 428

VISTO :El Expediente N.º 3000-259-15 registro del Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos caratulado: "REF. COMPLEMENTO ADHESION AL PRODEFESS; Dcto del Poder Ejecutivo Nac N.º 1765/14, Dcto Prov N.º 209/15"

CONSIDERANDO

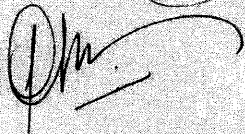
QUE, por Decreto Provincial N.º 209/15, de fecha 26 de Marzo de 2015, la Jurisdicción Provincial en el marco de la Ley Provincial VII N.º 77 Art. 35, ha adherido a PROGRAMA FEDERAL DE FORTALECIMIENTO OPERATIVO DE LAS AREAS DE SEGURIDAD Y SALUD (PRODEFESS) implementado por Decreto del P.E. Nacional N.º 1765/14 en todas sus partes;

QUE, la necesidad de establecer mayores precisiones respecto de la adhesión mencionada en el considerando anterior que crea el PRODEFESS, el cual consiste en el otorgamiento de Financiamiento a Provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para la renovación y/o ampliación del parque automotor del area de seguridad y salud, a través de la adquisición de ambulancias y vehículos policiales constituyendo una herramienta para lograr una mayor eficiencia y capacidad de los recursos que posee actualmente el parque automotor en areas de suma importancia de la Provincia;

QUE, el compromiso a asumir por parte del Gobierno Provincial se supedita a las condiciones estipuladas en el Convenio respectivo, en función a las prioridades que se consideren y posibilidades financieras del Tesoro Provincial en referencia a la Resolución Nacional N.º 170/15 emitida por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la Nación;


Cr. ADOLFO SAFRAN
Ministro Secretario de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Provincia de Misiones


Dr. MAURICE FABIAN BLOSS
GOBERNADOR
PROVINCIA DE MISIONES


Dr. JORGE DANIEL FRANCO
MINISTRO SECRETARIO DE GOBIERNO
Provincia de Misiones



PROVINCIA DE MISIONES

Gobernación

428

12 MAYO 2015

QUE, el Poder Ejecutivo Provincial se encuentra suficientemente facultado a la adhesión al PRODEFESS y compromisos que de ello surja conforme al Artículo 35° de la Ley VII N° 77 (Digesto Jurídico Misiones).

QUE, resulta necesario formalizar una estimación del monto que posibilitará la financiación de los bienes a ser adquiridos dentro del Programa PRODEFESS; mediante el dictado del presente Acto Administrativo.

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- MODIFICASE el ARTICULO 1° del Decreto N° 209/15 de fecha

26 de Marzo de 2015 el que quedara redactado de la siguiente manera :

ARTICULO 1°: " ADHIERESE, la Provincia de Misiones al Decreto de Necesidad y Urgencia N° 1765/14 de creación del "PROGRAMA FEDERAL DE FORTALECIMIENTO OPERATIVO DE LAS AREAS DE SEGURIDAD Y SALUD (PRODEFESS)", que importa para la Provincia de Misiones operaciones de crédito público, con destino a la adquisición de 23 camionetas (patrulleros), 49 automóviles (patrulleros) , 13 ambulancias Alta Complejidad, 26 ambulancias Baja Complejidad y 4 ambulancias 4x4, inversion por el valor aproximado de \$70.000.000 (PESOS SETENTA MILLONES),-"

ARTÍCULO 2°.- ACEPTASE, a los fines de la implementación del "PROGRAMA FEDERAL DE FORTALECIMIENTO OPERATIVO DE LAS AREAS DE SEGURIDAD Y SALUD (PRODEFESS)" las condiciones financieras estipuladas en el Artículo 5° y concordantes de la Resolución Nacional N°170/ Registro del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la Nación de fecha 25 de Marzo de 2015. -

Dr. ADOLFO SAFRAN
Ministro Secretario de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Provincia de Misiones

Dr. MAURICIO FABIAN GROSS
GOBERNADOR
PROVINCIA DE MISIONES

Dr. JOSÉ DANIEL FRASSO
MINISTRO SECRETARIO DE GOBIERNO
Provincia de Misiones

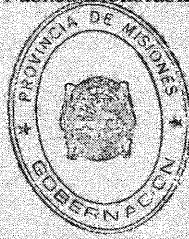


428

12 MAYO 2015

ARTÍCULO 3°.- REFRENDARAN el presente Decreto los Señores Ministro Secretario de Gobierno y de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos.-

ARTÍCULO 4°.- REGISTRESE. publíquese, tomen conocimiento Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, Ministerio de Gobierno, Ministerio de Salud Pública, Honorable Cámara de Representantes. Cumplido, ARCHIVÉSE.-



Dr. ADOLFO SAFRAN
Ministro Secretario de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Provincia de Misiones

Dr. MAURICE FABIAN CLOSE
GOBERNADOR
PROVINCIA DE MISIONES

Dr. JORGE DANIEL FRANCO
MINISTRO SECRETARIO DE GOBIERNO
Provincia de Misiones